

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

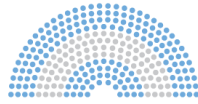
DECLARA:

Ver con agrado que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, adopte las medidas necesarias para suspender la totalidad de los planes sociales a aquellas personas que no cumplieron con los requisitos establecidos para el cobro de los mismos, como señaló la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en base a un pedido de informes del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en el que se revela que, como mínimo, 253.184 beneficiarios del Programa Nacional de Inclusión Social Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” incumplieron, y proveer las medidas que sean necesarias para la devolución de los fondos públicos malversados, en tiempo y forma y en valores reales a la fecha de su devolución.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional

Cofirmantes: Victoria MORALES GORLERI, Ana Clara ROMERO, Laura RODRÍGUEZ MACHADO, Alberto ASSEFF, Pablo TORELLO, Gustavo HEIN, Alfredo SCHIAVONI, Marilú QUIROZ, Federico ANGELINI, Héctor Antonio Stefani, Francisco SÁNCHEZ, Virginia CORNEJO.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

FUNDAMENTOS

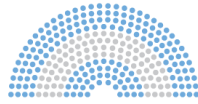
Señora Presidenta:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto que esta HONORABLE CÁMARA solicite que el PODER EJECUTIVO, a través del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, adopte las medidas necesarias para suspender la totalidad de los planes sociales a aquellas personas que no cumplieron con los requisitos establecidos para el cobro de los mismos, como señaló la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) en base a un pedido de informes del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL en el que se revela que, como mínimo, 253.184 beneficiarios del Programa Nacional de Inclusión Social Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, y proveer las medidas que sean necesarias para la devolución de los fondos públicos malversados, en tiempo y forma y en valores reales a la fecha de su devolución.

En base al Artículo 118 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, pueden presentarse en forma de Proyecto de Resolución las proposiciones de la CÁMARA al PODER EJECUTIVO para que este aplique una política específica en un tiempo determinado.

Dado que este delito de funcionarios públicos administrando un sistema de testaferros, prestanombres y desvíos indebidos de fondos ha ocurrido muchas veces en el nuestro país, se solicita su investigación y devolución del dinero malversado.

Las pruebas del informe número **NO-2022-01938698-AFIP-SDGFIS**, recibido por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL el día 24 de octubre, muestran que 253.184 beneficiarios del Programa Nacional de Inclusión Social Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo” no deberían recibir el monto mensual estipulado por incompatibilidades.



DIPUTADOS ARGENTINA

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

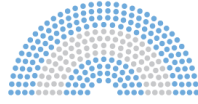
Dentro de ese total de personas, se encuentran algunas que compraron dólares con fines de ahorro en los últimos 6 meses, presentaron declaraciones juradas del Impuesto a los Bienes Personales, adquirieron un auto cero kilómetro, perciben más de un plan social por valores superiores al salario mínimo vital y móvil, pagan planes de medicina prepaga, son propietarios de más de una propiedad o titulares de barcos y aeronaves, etc. Además, según se detectó había personas ya fallecidas que seguían cobrando el monto establecido de la asignación.

Sobre un total de 1.383.279 casos evaluados, se obtuvo entre otras cosas que¹:

- 44.235 beneficiarios tuvieron ingresos en los últimos 6 meses superiores a dos salarios mínimos;
- 63.211 registraron consumos con tarjetas de crédito/débito o billeteras virtuales mayores a dos salarios mínimos;
- 253.184 presentaron declaración jurada por el Impuesto a los Bienes Personales;
- 52.987 son propietarios de más de un inmueble, automóvil, barco o aeronave;
- 10.477 compraron un auto 0 km hace menos de un año;
- 2.870 cobran el plan aunque ya se encuentran fallecidos.

Los beneficios sociales otorgados por el Estado deben ser cobrados por aquellas personas que verdaderamente los necesiten y cumplan con todos los requerimientos establecidos para su cobro. Es inaceptable que ciudadanos que no estén en condiciones de cobrar un plan social lo hagan, quitándole la posibilidad a quien realmente lo necesita y perjudicando al total de la ciudadanía malversando dinero público. A valores de noviembre, los beneficiarios del “Potenciar Trabajo” que no debieran cobrarlo representaron 7.000 millones de pesos de presupuesto estatal, sólo en un mes.

¹ https://www.clarin.com/politica/prepagas-dolares-autos-0km-irregularidades-detecto-justicia-beneficiarios-planes-sociales_0_CUPWkT21FD.html



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2022- Las Malvinas son argentinas”.

La auditoría realizada sobre tan solo uno de los programas de la cartera de DESARROLLO SOCIAL, nos hace pensar que es probable que estas irregularidades no sean las únicas y que otros planes o programas tengan también personas cobrando cuando no deberían.

Por todo lo expuesto y esperando que desde el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga perjudicando al erario y el interés general de todos los argentinos en beneficio de unos pocos, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Sabrina AJMECHET

Diputada Nacional